

# JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN, CAUCA

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, doce (12) de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2022-00048-00

DEMANDANTE: HAROLD AUGUSTO MUÑOZ ARDILA

DEMANDADO(S): LILIANA ROSARIO LASSO GUACA

**PROCESO:** EJECUTIVO

## Auto de Sustanciación Nro. 509

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 No. 3 del C.G.P., el Juzgado.

## **DISPONE**

APRUEBASE la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante, en lo que corresponde a capital e intereses.

# **NOTIFÍQUESE**

La Jueza,

## GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal

#### Civil 002

## Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e3bbcbab68f7ce5dfc54e852b7e39ec5d5c509f8780ea3d90520e178088d6ee1

Documento generado en 12/07/2023 11:10:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica